

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA****11667**

Trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud de concesión de aguas subterráneas CAS_2000 titularidad de Antonio Maria Llinàs Nebot y Catalina Llull Cabrer, para uso de regadío y doméstico propio

Se han presentado en la Dirección General de Recursos Hídricos la solicitud y la documentación pertinentes al efecto de obtener la concesión que se indica a continuación:

Titulares: Sr. Antonio Maria Llinàs Nebot (NIF 4295*****)
Sra. Catalina Llull Cabrer (NIF 7820*****)

Corriente de donde deriva el agua:

Un (1) sondeo con expediente A_S_11323 situado en el predio de Son Xerubí (parcela 110 del polígono 16 del termino de Son Servera).

Referencia catastral 07062A01600110.

Coordenadas UTM (ERTS89 huso 31N) x 530.620 / y 4.389.015

Parámetros de explotación

Caudal máximo instantáneo 3,6 m³/h (1,0 l/s).
Volumen máximo anual 3.000 m³
Uso solicitado: Regadío parcelas 100, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111
y 112 (2.600 m³) y doméstico en parcela 113 (400 m³)

De conformidad con lo que dispone el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, **se somete la concesión de aguas subterráneas CAS_2000 a TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**, por un plazo de un mes a contar des del día siguiente **a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears** (documentación disponible en la página web http://www.caib.es/sites/aigua/ca/informacia_publica_aigaes_subterranyes/), para que el solicitante pueda concretar o rectificar los parámetros de explotación, y otras personas interesadas puedan formular peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con esta concesión. Tanto la persona iniciadora del expediente, como los posibles concurrentes a este trámite, no podrán contemplar una utilización de un caudal superior al doble de la petición inicial. Cualquier posible concurrente que proyectase la utilización de más del doble del caudal de la petición inicial, deberá solicitar la paralización de este procedimiento y la iniciación de un nuevo procedimiento de competencia de proyectos.

(Firmado electrónicamente: 30 de noviembre de 2023)

El director general de Recursos Hídricos
Juan B. Calafat Busquets

